



Vivienda

SE REACTIVA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A LA REHABILITACIÓN QUE QUEDÓ PARALIZADA CON EL DECRETO DEL ESTADO DE ALARMA

Se destinan 3 millones de euros a las líneas de rehabilitación del Centro, Barriadas y Especial

28/05/2020.- El Ayuntamiento de Málaga, a través del Instituto Municipal de la Vivienda (IMV) y su Oficina de Rehabilitación Urbana de Málaga, reactivará a partir de día 1 de junio la convocatoria municipal de rehabilitación de edificios a la que destina una partida total de 3 millones de euros.

Se paralizó el día 14 marzo tras decretarse el Estado de Alarma, a solo cinco días de su finalización, por lo que se reactivará el próximo día 1 de junio pudiéndose presentar solicitudes hasta el día 5 de junio (incluido), de la forma establecida en las bases de la convocatoria publicada el pasado 3 de febrero.

Estas subvenciones se asignan a actuaciones propuestas en base a tres líneas específicas:

- Línea de Rehabilitación del Centro. Actuación Parcial sobre los edificios.
- Línea de Rehabilitación en Barriadas.
- Línea de Rehabilitación Especial.

El importe por líneas es el siguiente:

LINEA	TOTAL CONVOCATORIA
PARCIAL	500.000 €
BARRIADAS	1.300.000 €
ESPECIAL A)	500.000 €
ESPECIAL B)	500.000 €
ESPECIAL C)	200.000 €
TOTAL	3.000.000 €





En la convocatoria del ejercicio 2019 hay que destacar que el 43,33% del importe de las ayudas se destinan a la rehabilitación de barriadas.

- Línea de Rehabilitación Parcial en el Centro Histórico:

Va destinada a subvencionar actuaciones sobre edificios ubicados en el ámbito del Centro Histórico. Incluye reformas, rehabilitación y conservación de zonas comunes exteriores, fachadas y cubiertas, o zonas comunes interiores siempre que los proyectos de los edificios en el Centro Histórico lo requieran. Las ayudas podrán alcanzar hasta el 50% del presupuesto si el edificio está protegido. Contempla hasta el 100 % de los honorarios técnicos conforme a las tarifas orientativas de los colegios profesionales.

- Línea de Rehabilitación en Barriadas.

Se centra en la actuación en edificios que no se encuentren en el entorno del Centro Histórico y que formen parte de barriadas tradicionales y de expansión de la ciudad. La subvención puede alcanzar en estos casos el 40% del presupuesto protegible y hasta el 100 % de los honorarios técnicos conforme a las tarifas orientativas de los colegios profesionales. Para estas actuaciones la partida es de 1,3 millones de euros.

- Línea de Rehabilitación Especial.

Se dota de 1.200.000 euros. De esta cantidad, se destinarán 500.000 euros a la **reconstrucción de edificios** que revitalicen alguna zona del centro histórico y barriadas; otros 500.000 a **mejorar el estado estructural** de inmuebles fuera del Centro Histórico; y una tercera con una partida de 200.000 euros en aquellas actuaciones que contribuyan al **aislamiento acústico** de viviendas situadas en zonas de riesgo donde el índice de ruido total sea igual o superior a 65 decibelios, según el mapa de ruido de la Ciudad de Málaga.

Para la línea Especial tipo A) el porcentaje será hasta el 25% con carácter general, hasta el 50% si no existe ánimo de lucro y hasta el 100% si no existe ánimo de lucro y se produce una especial carencia de recursos.

Para la Línea Especial tipo B) será del 90% del importe subvencionable, debiéndose acreditar la falta de recursos económicos de los afectados.

Para la Línea Especial tipo C) será del 50%.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes se evaluarán bajo los criterios de valoración recogidos en las bases, dando mayor puntuación a las actuaciones de comunidades con menor poder adquisitivo. Se priorizarán los inmuebles con mayor grado de protección arquitectónica, con elementos de revestimiento o decoración pictórica en su fachada, así como edificios cuya rehabilitación contribuya a la revitalización de su entorno. También se puntúa las actuaciones con mejoras en la eficiencia





energética y de accesibilidad. Todo ello en un régimen de concurrencia competitiva.

Podrán ser beneficiarias las personas físicas y jurídicas como las comunidades de propietarios.

Los interesados en la obtención de una de estas ayudas a la rehabilitación deberán presentar su solicitud preferentemente en el Registro de documentación de la Oficina de Rehabilitación Urbana del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga, o en los Registros Municipales, Registro General del Ayuntamiento o en las Oficinas Municipales de Atención al Ciudadano (OMAC) en cada uno de los Distritos.

Salvo los sujetos obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las administraciones públicas, deberán presentar su solicitud a través de éstos en la página del Excmo. Ayuntamiento de Málaga www.malaga.eu, “sede electrónica”, “trámites y gestiones”, “vivienda”.

El plazo para presentar las solicitudes, se reactivará del día 1 al 5 de junio de 2020 (ambos incluidos).

INVERSIÓN DE 11 MILLONES DE EUROS EN LA CIUDAD

Se estima que gracias a esta convocatoria se genere una inversión total de 11 millones de euros, entre la aportación municipal y la inversión privada.

Con esta convocatoria se estima que se podrán beneficiar más de 3.500 viviendas.

Esta partida conlleva una importante inyección económica en el sector de la construcción y más concretamente en el de la rehabilitación. Se prevé que se puedan crear unos 47.000 jornales con las actuaciones subvencionadas.

MÁS DE 21,6 MILLONES DE EUROS EN SUBVENCIONES MUNICIPALES PARA LA REHABILITACIÓN

Desde el año 2000 el número de edificios rehabilitados por el Ayuntamiento de Málaga ha sido de 1.590 lo que supone un total de 43.464 viviendas y una inversión total de 312.917.749,85 de euros, de los cuales 79.992.384,63 de euros han sido subvencionados por el Consistorio.

Se han destinado más de 21 millones de euros en subvenciones municipales para la rehabilitación desde el año 2009:

DATOS CONVOCATORIAS					
CONVOCATORIA	SOLICITUDES PRESENTADAS	SOLICITUDES APROBADAS	SUBVENCION CONCEDIDA	INVERSION GENERADA	Nº DE VIVIENDAS





2009	268	127	5.271.912,41 €	26.386.950,80 €	2.980
2012	354	149	3.250.000,00 €	13.084.692,00 €	3.521
2014	140	81	2.000.000,00 €	6.124.310,11 €	2.140
2015	177	95	2.600.000,00 €	7.821.058,30 €	2.072
2016	281	110	2.500.000,00 €	8.304.751,37 €	2.567
2017	226	97	3.000.000,00 €	11.482.227,63 €	3.498
2018	241	105	3.000.000,00 €	11.480.564,34 €	2.249
TOTAL	1.687	764	21.621.912,41 €	84.684.554,55 €	19.027

